

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

BUENOS AIRES 24 de Febrero de 1989.-

VISTO, la Licitación Pública N° 1/88 por la cual se tramita la realización de la Obra: "ALBAÑILERIA EN PRIMER PISO (ETAPA A-SECTOR II) de la Facultad Regional HAEDO- Y ,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado - de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-

Que la Facultad Regional HAEDO cuenta con los -- fondos disponibles para enfrentar dicha erogación.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.-

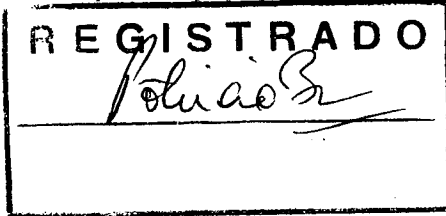
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución N° 918/88 de Rectorado por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 1/88 en un todo de acuerdo con la Resolución N° 630/88 - de la Facultad Regional HAEDO, a la firma VALENTIN GUITELMAN S.A., en la suma total de \$ 637.197,00.- (SON AUSTRALES - -

//.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

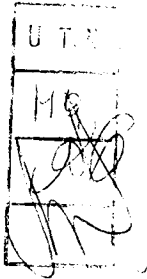
//.

SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE).-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional HAEDO para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION N° 24/89.-



Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO